



¿POR QUÉ COLABORAR?

Colaborando con nosotros identificas tu marca con nuestros valores: calidad, respeto por la dignidad y cultura de las personas, inclusión, sostenibilidad, innovación y creatividad marcando la diferencia y proyectando una imagen solidaria muy apreciada por todos los públicos.

- Implica a tus empleados y empleadas en nuestra acción a través de iniciativas como **teaming** e incrementa la motivación y el espíritu de equipo en tu empresa de una forma muy sencilla y económica.
- Visítanos en Madagascar y alójate en nuestro Hotel Solidario para comprobar de primera mano la efectividad de nuestro trabajo.
- Hay muchas formas de colaborar, elige la que más te interese y embárcate con nosotros en la ardua tarea de construir un mundo en el que todos y todas participen.

Uniéndote a Agua de Coco estás contribuyendo a mejorar la calidad de vida de niños y niñas en riesgo de exclusión social y estás apostando por la educación como palanca de cambio en los países del sur.



¿COMO COLABORAR?

Hay tantas fórmulas de colaborar con Agua de Coco como empresas. Te invitamos a buscar conjuntamente la forma idónea para tu empresa.

EMPRESA COLABORADORA

FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO

- A través de un convenio de colaboración te comprometes a realizar una ayuda económica con previsión de renovación si los resultados son positivos.



CONTRAPRESTACIONES

- Firma del convenio
- Dossier de prensa
- Difusión en medios
- Diploma acreditativo
- Memoria de proyecto
- Desgravación fiscal

EMPRESA DONANTE

PATROCINIO

- Colabora con Agua de Coco patrocinando alguno de los eventos o actividades que realizamos a lo largo de todo el año.



CONTRAPRESTACIONES

- Firma del convenio
- Dossier de prensa
- Difusión en medios
- Diploma acreditativo
- Memoria de proyecto
- Desgravación fiscal

¿COMO COLABORAR?

Hay tantas fórmulas de colaborar con Agua de Coco como empresas. Te invitamos a buscar conjuntamente la forma idónea para tu empresa.

CAMPAÑAS

CAMPAÑA DE NAVIDAD

- Felicita la navidad a tus clientes con nuestras tarjetas de felicitación y realza tu imagen corporativa financiando el Programa de Desarrollo Sostenible de Agua de Coco.



CONTRAPRESTACIONES

- Firma del convenio
- Dossier de prensa
- Difusión en medios
- Diploma acreditativo
- Memoria de proyecto
- Desgravación fiscal

EMPRESA SOLIDARIA

EMPRESAS COMPROMETIDAS

- Soluciones de colaboración con Agua de Coco hay tantas como empresas. ¡Hablemos!



CONTRAPRESTACIONES

- Firma del convenio
- Dossier de prensa
- Difusión en medios
- Diploma acreditativo
- Memoria de proyecto
- Desgravación fiscal

¿COMO COLABORAR?

Hay tantas fórmulas de colaborar con Agua de Coco como empresas. Te invitamos a buscar conjuntamente la forma idónea para tu empresa.

TEAMING

EN EQUIPO

- Teaming es una iniciativa solidaria que nació en el año 1998 y que ayuda a los demás mediante microdonaciones de 1 euro.
- Todos los que hacemos Teaming donamos 1 euro al mes y lo destinamos a aquella causa social que elegimos.
- Además esta acción da una reputación social a la empresa y sus empleados y mejora la convivencia de estos que están haciendo equipo y remando en una misma dirección.
- La empresa canaliza la donación y puede añadir una aportación al esfuerzo del equipo, entre todos pueden elegir a que proyecto destinar la suma cada mes.



CONTRAPRESTACIONES

- Firma del convenio
- Dossier de prensa
- Difusión en medios
- Diploma acreditativo
- Memoria de proyecto
- Desgravación fiscal
- Boletín informativo mensual sobre el proyecto
- Participación en exposiciones de fotos
- Actividades de sensibilización

EJEMPLOS

Algunas de las empresas comprometidas y concienciadas que apoyan la labor de Agua de Coco

AUXAL 3000

- Financiación de una Escuela de Música en Tulear-Madagascar.

El objetivo principal del proyecto es mejorar la calidad de vida de los niños y niñas con discapacidad visual de la ciudad de Tulear, a través de su desarrollo personal y artístico y de sus condiciones de vida, e impulsando un cambio social hacia su inclusión comunitaria.



ORANGE

- Patrocinio de dos de los conciertos que la coral Malagasy Gospel dió en Madrid y Barcelona.
- Esta coral está compuesta por niños y niñas con discapacidad física y sensorial y niñas ex-trabajadoras de las salinas.
- Gracias a este patrocinio 1500 personas fueron sensibilizadas sobre los Derechos Universales de la Infancia.



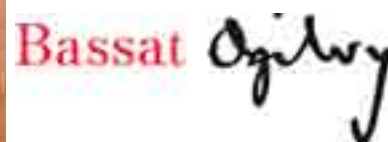
FERROVIAL

- El personal de Ferrovial ha conseguido en a través de sus micro-donaciones, financiar la ampliación de la Escuela de las Salinas.
- Esta escuela se construyó en 2006 para sacar de la explotación laboral infantil a los niños y niñas del barrio de Ankalika (Tulear/Madagascar).



NOS HAN APOYADO

Algunas de las empresas comprometidas y concienciadas que apoyan la labor de Agua de Coco



BENEFICIOS FISCALES

- **ARTÍCULO 19. DEDUCCIÓN DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

Los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra el 25 por 100 de la base de la deducción determinada según lo dispuesto en el artículo 18.

La base de esta deducción se computará a efectos del límite previsto en el artículo 56, apartado 1, de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias.

- **ARTÍCULO 20. DEDUCCIÓN DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.**

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra, minorada en las deducciones y bonificaciones previstas en los capítulos II, III y IV del Título VI de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, el 35 por 100 de la base de la deducción determinada según lo dispuesto en el artículo 18. Las cantidades correspondientes al período impositivo no deducidas podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos.

La base de esta deducción no podrá exceder del 10 por 100 de la base imponible del período impositivo. Las cantidades que excedan de este límite se podrán aplicar en los períodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos.

DE CADA 1000 € QUE APORTES A AGUA DE COCO, 350 € SERÁN DESGRAVADOS EN EL IMPUESTO DE SOCIEDADES

- **ARTÍCULO 25. CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL.**

Se entenderá por convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general, a los efectos previstos en esta Ley, aquel por el cual las entidades a que se refiere el artículo 16, a cambio de una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad, se comprometen por escrito a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en dichas actividades. La difusión de la participación del colaborador en el marco de los convenios de colaboración definidos en este artículo no constituye una prestación de servicios.

Las cantidades satisfechas o los gastos realizados tendrán la consideración de gastos deducibles para determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de la entidad colaboradora o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes de los contribuyentes que operen en territorio español mediante establecimiento permanente o el rendimiento neto de la actividad económica de los contribuyentes acogidos al régimen de estimación directa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El régimen fiscal aplicable a las cantidades satisfechas en cumplimiento de estos convenios de colaboración será incompatible con los demás incentivos fiscales previstos en esta Ley

GUÍA DE COLABORACIÓN PARA EMPRESAS



 aguadecoco.org  [Fundacion Agua de Coco](#)  [faguadecoco](#)

Sede Social

C/ Acera del Darro nº 40, 1º B, 18005 Granada

Teléfono: 958 25 17 01e-mail: sede@aguadecoco.org